



## MINISTERIO DE DEFENSA

### Decisión Administrativa 558/2023

#### DECAD-2023-558-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 84/7-0061-CDI22.

Ciudad de Buenos Aires, 07/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-41465894-APN-CAE#EA, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivos modificatorios, normas complementarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 84/7-0061-CDI22 del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, llevada a cabo para la "ADQUISICIÓN DE AVIÓN DIAMOND DA-62 MPP".

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRE ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27.437, en el Decreto N° 800/18 y en la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE INDUSTRIA N° 91/18 y sus modificaciones.

Que mediante la Resolución N° 1642 del 23 de diciembre de 2022 del MINISTERIO DE DEFENSA, entre otras cuestiones, se autorizó el procedimiento de la Contratación Directa por Exclusividad referida y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 2 de enero de 2023 de la mencionada Contratación Directa por Exclusividad se recibió la oferta de la firma DIAMOND AIRCRAFT INDUSTRIES GMBH por un monto de EUROS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (€ 7.800.000).

Que el COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO informó que, luego de realizar el análisis técnico correspondiente, corresponde aceptar técnicamente la oferta recibida por la mencionada firma por cuanto la misma cubre los requisitos técnicos previstos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Que la COMISIÓN EVALUADORA, en función de los análisis administrativos, económicos y técnicos preliminares, suscribió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 9 de enero de 2023, recomendando adjudicar la referida Contratación Directa a la firma DIAMOND AIRCRAFT INDUSTRIES GMBH.

Que el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender el gasto que demande la contratación en cuestión.

Que mediante la Resolución N° 876 de fecha 29 de junio de 2023 del MINISTERIO DE DEFENSA se aprobó lo actuado en el procedimiento de selección llevado a cabo en la citada contratación.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarias y por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 84/7-0061-CDI22 del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO llevada a cabo para la "ADQUISICIÓN DE AVIÓN DIAMOND DA-62 MPP" a favor de la firma DIAMOND AIRCRAFT INDUSTRIES GMBH, por la suma total de EUROS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (€ 7.800.000).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente medida será imputado a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 45- MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 21- ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al MINISTRO DE DEFENSA a aprobar la ampliación, disminución, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la Contratación Directa por Exclusividad que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Agustín Oscar Rossi - Jorge Enrique Taiana

e. 10/07/2023 N° 52673/23 v. 10/07/2023

**Fecha de publicación 10/07/2023**

